

00000.2



CUANTIA: US \$ 5.000,00

MD.TC.

0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,
CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE
HOY, MIERCOLES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS
MIL SIETE, ANTE MI DOCTOR FAUSTO MAURICIO RAMÍREZ
MOLINA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO ENCARGADO DEL

PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO AL OFICIO NUMERO 396/MSG/DDP/07, DE FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR MARCOS SUESCUM GUERRERO, DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR RAFAEL ALBERTO AVILA / SANTAMARIA, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ALLIBERT ADVENTURE ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, CONFORME SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, EL CUAL SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LEGALMENTE CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANIA CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A



2003. 3

ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE SE PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE LA SIGUIENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALLIBERT AVENTURECUADOR SOCIEDAD ANONIMA QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR RAFAEL ALBERTO AVILA SANTAMARÍA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA ALLIBERT AVENTURECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL SU REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ACTÚA DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, COPIA DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COMO

DOCUMENTO HABILITANTE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

A) ALLIBERT AVENTURECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL TRES ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, CON UN CAPITAL DOS MIL DÓLARES DEL ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **B)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALLIBERT AVENTURECUADOR SOCIEDAD ANONIMA REUNIDA EL OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUMENTAR SU CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5.000,00); ES DECIR, DE LA SUMA DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2.000,00) QUE TIENE ACTUALMENTE, A LA SUMA DE SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 7.000,00), AUMENTO QUE SE LO REALIZA MEDIANTE LA COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS CON LA CUENTA APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, HABIENDO RESUELTO ASÍ MISMO FIJAR UN CAPITAL AUTORIZADO DE CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 14.000,00); Y, REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL



DE LA COMPAÑÍA. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALLIBERT AVENTURECUADOR SOCIEDAD ANONIMA:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO, DECLARA: **A)** QUE LA COMPAÑÍA ALLIBERT AVENTURECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, ELEVA SU CAPITAL EN LA SUMA DE CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5.000,00), AUMENTO QUE SE EFECTÚA MEDIANTE LA COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS CON LA CUENTA APOORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA; HABIENDO TODOS LOS ACCIONISTAS MANIFESTADO SU CONFORMIDAD CON EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE ESTE AUMENTO DE CAPITAL, QUE CONSTA DEL ACTA A LA QUE SE HA HECHO REFERENCIA Y QUE ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, SIENDO POR TANTO EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL DE SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 7.000,00), EL MISMO QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN SIETE MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) CADA UNA. **B)** QUE FIJA UN CAPITAL AUTORIZADO

DE CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 14.000,00). **C)** QUE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA CON EXCEPCIÓN DE LA COMPAÑÍA ALLIBERT GUIDES DE HAUTE MONTAGNE SOCIEDAD ANÓNIMA QUE ES DE NACIONALIDAD FRANCESA Y SU INVERSIÓN EN ESTE AUMENTO DE CAPITAL, TIENE EL CARÁCTER DE EXTRANJERA DIRECTA. **D)** QUE TODOS LOS ACCIONISTAS HICIERON USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN ESTE AUMENTO DE CAPITAL APROBADO. **E)** QUE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE EN ADELANTE TENDRÁ EL SIGUIENTE TEXTO: "ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE CATORCE MIL DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 14.000,00). EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 7.000,00), DIVIDIDO EN SIETE MIL (7.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) DE VALOR CADA UNA. EL CAPITAL AUTORIZADO PODRÁ AUMENTARSE POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA CUAL LUEGO DE CUMPLIRSE LAS FORMALIDADES APLICABLES SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL. EL CAPITAL SERÁ SUSCRITO, PAGADO Y EMITIDO HASTA POR EL LÍMITE DEL CAPITAL



AUTORIZADO, EN LAS OPORTUNIDADES, PROPORCIONES Y CONDICIONES QUE DECIDA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES QUE EN LA MATERIA, DICTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, A LA CUAL EN TODO CASO DEBERÁ COMUNICARSE. LOS ACCIONISTAS TENDRÁN DERECHO PREFERENTE, EN PROPORCIÓN A SUS ACCIONES, PARA SUSCRIBIR LAS QUE SE EMITAN EN CASO DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO”, TEXTO QUE CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL REFERIDA Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **CUARTA.-**

DECLARACION JURAMENTADA: EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SE HA INTEGRADO CORRECTAMENTE EL CAPITAL QUE SE AUMENTA EN LA COMPAÑÍA POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, Y QUE LAS CANTIDADES SEÑALADAS PARA ESTE AUMENTO SON REALES Y ASÍ SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. DE LA MISMA MANERA EL COMPARECIENTE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SU REPRESENTADA NO TIENE SUSCRITOS CONTRATOS CON NINGUNA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** SE

ACOMPANAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES AL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LOS SIGUIENTES:
UNO.- COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DE

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ALLIBERT
AVENTURECUADOR SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL
SEÑOR RAFAEL ALBERTO AVILA SANTAMARÍA; Y, **DOS.-**
COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA REUNIDA EL OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL
SIETE. **SEXTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** EL
COMPARECIENTE AUTORIZA AL DOCTOR DIEGO
RIBADENEIRA VÁSQUEZ PARA QUE LLEVE A CABO TODOS
LOS TRÁMITES LEGALES NECESARIOS PARA QUE ESTE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL, QUEDE PERFECCIONADO E INSCRITO. USTED
SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS
DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS, ASÍ COMO LAS
DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA
PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA
AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL
DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, CON
MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL
DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACION DE
LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS
PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE AL
COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA
VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS

DR. MAURICIO RAMÍREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SÉPTIMO ENCARGADO
QUITO-ECUADOR

CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN
UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

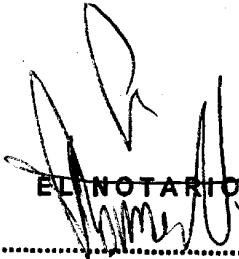


Rafael Alberto Avila Santamaria

RAFAEL ALBERTO AVILA SANTAMARIA

C.C. 1704181443

C.V. 065 - 0003


EL NOTARIO
.....
Dr. Mauricio Ramírez M.
Notario Trigésimo Séptimo Encargado
Quito - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CIUDADANIA N° 170418144-3
AVILA SANTAMARIA RAFAEL ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
13 FEBRERO 1966
016- 0099 05905 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966

[Signature]



EQUATORIANA***** V9333V1222
CASADO CAROLE MARIE CHRISTIANE FELLE
SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS
ALBERTO ALEJANDRO AVILA
GERMANIA SANTAMARIA
QUITO 13/03/2003
13/03/2015
REN 0525611

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

065-0003 1704181443
NUMERO CEDULA
AVILA SANTAMARIA RAFAEL ALBERTO

PICHINCHA PROVINCIA
ALANGASI PARROQUIA
QUITO CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE
ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
2007...FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 17 DE 10 DEL 2007



[Signature]
NOTARIO

DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO ENCARGADO
QUITO - ECUADOR

Quito, 19 de Junio del 2006

Señor
RAFAEL ALBERTO AVILA SANTAMARIA
Ciudad



0000017

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ALLIBERT ADVENTURECUADOR S.A. en sesión llevada a cabo el día 19 de Junio del 2006, tuvo a bien reelegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, función que ejercerá durante el período estatutario de **TRES AÑOS**, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil y hasta ser legítimamente reemplazado.

De acuerdo con el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercen individualmente el Presidente y el Gerente General.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido reelegido aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía, otorgada el 30 de Abril del 2003, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil respectivo el 13 de Junio del 2003.

Atentamente,

Carole Pelletier Venel
PRESIDENTA

Acepto el cargo para el cual he sido reelegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo. Quito, 19 de Junio del 2006.

Rafael Alberto Avila Santamaría
C.C. No. 170418144-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **6789** del Registro de Instrumentos Tomo **137**
Quito a **13 JUL 2006**

REGISTRO MERCANTIL



RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ALLIBERT AVENTURECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el inmueble ubicado en la calle Rio Tiputini Lot 37 Amazonas, el día de hoy 8 de Octubre del 2007 a las 9:00 horas se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ALLIBERT AVENTURECUADOR S.A., con la presencia de los señores Rafael Alberto Avila Santamaría, Carole Pelletier Venel; y, la Compañía Allibert Guides de Haute Montagne S.A., debidamente representada por el Dr. Diego Ribadeneira conforme consta de la carta poder que ha sido presentada.

Por encontrarse reunido el cien por ciento del capital social de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas aceptan, por unanimidad, constituirse en junta general extraordinaria y universal para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.- Aumento de capital de la Compañía y fijación de nuevo capital autorizado;

2.- Reforma del Estatuto Social; y,

3.- Autorización al Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones necesarias para legalizar el aumento de capital.

Preside la reunión la señora Carole Pelletier Venel, Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Alberto Avila Gerente General de la Empresa.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, la totalidad de los accionistas manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas queda aprobada por unanimidad. La Presidente dispone que el Secretario elabore la lista de asistentes para que se agregue al expediente así como la carta poder presentada por el Dr. Diego Ribadeneira y declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

1.- Con relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Alberto Avila quien propone que se proceda al aumento de capital de la Compañía en la cantidad de US \$ 5.000,00 (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) de manera que del actual capital que posee la Compañía de US \$ 2.000,00 se eleve a la cantidad de US \$ 7.000,00 (Siete mil dólares de los Estados Unidos de América). Tal aumento de capital se realizará mediante compensación de créditos con la cuenta aportes para futuras capitalizaciones que los accionistas tienen registrado.

La Junta General aprueba por unanimidad el referido aumento capital misma que se lo expresa en dólares de los Estados Unidos de América y las acciones a emitirse serán también en referencia a la unidad de esa moneda.

Se deja expresa constancia de que todos los accionistas han hecho uso de su derecho preferente en el presente aumento de capital y aprueban por unanimidad el referido aumento de capital, de conformidad con el cuadro que a continuación se reproduce. Adicionalmente los accionistas de manera unánime fijan como nuevo capital autorizado de la Compañía la suma de US \$ 14.000,00.

Nombre del Accionista	Capital Actual US \$	Compensación de Créditos US \$	Capital Total US \$	Número de Acciones
Allibert Guides De Haute Montagne S.A.	800,00	2.000,00	2.800,00	2.800
Rafael Alberto Avila Santamaría	600,00	1.500,00	2.100,00	2.100
Carole Marie Cristiane Pelletier Venel	600,00	1.500,00	2.100,00	2.100
TOTAL	2.000,00	5.000,00	7.000,00	7.000



2.- Con relación al segundo punto del orden del día, toma la palabra el Dr. Diego Ribadeneira en la cual en que comparece quien manifiesta que en virtud del aumento de capital acordado es necesario reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, por el siguiente texto:

"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía es de catorce mil de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 14.000,00). El capital suscrito y pagado de la compañía es de siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 7.000,00), dividido en siete mil (7.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una. El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Junta General de Accionistas, la cual luego de cumplirse las formalidades aplicables será inscrita en el Registro Mercantil. El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado, en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas, observando las disposiciones que en la materia, dicte la Superintendencia de Compañías, a la cual en todo caso deberá comunicarse. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital suscrito".

La Junta General aprueba por unanimidad la reforma del Artículo Quinto, por lo que dicho artículo en el futuro tendrá el texto transcrito con anterioridad.

3.- En relación a el tercer punto del orden del día, la Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía para que pueda suscribir todos y cada uno de los documentos que fueren necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta reunión y en especial para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite su inscripción en el Registro Mercantil respectivo.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los accionistas, quienes para constancia la firman en unidad de acto. Se levanta la reunión a las 10 horas del mismo día.

Carole Pelletier Venel
PRESIDENTA DE LA JUNTA
ACCIONISTA

Alberto Avila Santamaría
SECRETARIO GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

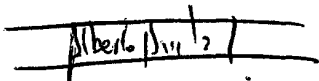
Dr. Diego Ribadeneira Vasquez
REPRESENTANTE DE
Alibert Guides de Haute Montagne S.A.
ACCIONISTA

LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA ALLIBERT AVENTURECUADOR S.A.
CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DEL 2007



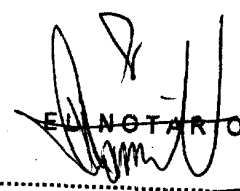
NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL	NO. DE ACCIONES
ALLIBERT GUIDES DE HAUTE MONTAGNE S.A.	800,00	800
RAFAEL ALBERTO AVILA SANTAMARIA	600,00	600
CAROLE MARIE CHRISTIANE PELLETIER VENEL	600,00	600
TOTAL	2.000,00	2.000


Carole Pelletier Venel
PRESIDENTA DE LA JUNTA
ACCIONISTA


Alberto Avila Santamaria
SECRETARIO GERENTE GENERAL
ACCIONISTA



TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO; Y,
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALLIBERT
AVENTURECUADOR SOCIEDAD ANONIMA.- DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL SIETE.


~~EL NOTARIO~~
.....
Dr. Mauricio Ramírez M.
Notario Trigésimo Séptimo Encargado
Quito - Ecuador

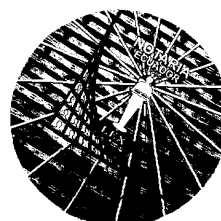




HR.

RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO 00000310 TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALLIBERT AVENTURECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 07.Q.IJ. 004605, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, 20 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.


.....
Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo Encargado



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor 0000011
Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañías, según
Resolución Número 07.Q.IJ.004605, de fecha catorce de
noviembre del dos mil siete, se toma nota del contenido de la
antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de
Constitución de la Compañía ALLIBERT
ADVENTURECUADOR S.A., celebrada en esta Notaria el
treinta de abril del dos mil tres, mediante la cual se aprueba la
escritura de Aumento del Capital Suscrito, del Capital
Autorizado y Reforma de Estatutos, de la mencionada
compañía, celebrada en la Notaria Trigésima Séptima de este
cantón, el diecisiete de octubre del dos mil siete.- Quito, veinte
y dos de noviembre del dos mil siete.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



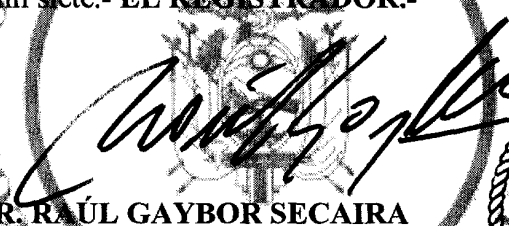


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000012



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 14 de Noviembre del 2.007, bajo el número **3555** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1814 del Registro Mercantil de trece de Junio del año dos mil tres, a fs 1565, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ALLIBERT AVENTURERECUADOR S. 4**", otorgada el 17 de Octubre del 2.007, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MAURICIO RAMÍREZ MOLINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **47843**.- Quito, a veinte y nueve de Noviembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-